



AYUNTAMIENTO

DE

13150 CARRIÓN DE CALATRAVA
(CIUDAD REAL)

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE CARRIÓN DE CALATRAVA (CIUDAD REAL), CELEBRADA EL DÍA 20 DE DICIEMBRE DE 1999.

Presidente:

Ignacio-Gaspar Sánchez-Camacho Torroba

Concejales:

Luis Rodríguez Romero
Casimiro Coello Sobrino
Victoriana Muñoz Sánchez
Miguel Ángel Galán Ramos
Juan Isidro Tejero Coello
Saturnino Rodríguez Megías
José Risco Megías
Teófilo Martín Fernández
Leandro Bravo Grande

En el salón de sesiones de la Casa Consistorial, siendo las veinte horas y treinta minutos del día veinte de diciembre de mil novecientos noventa y nueve, se reúnen bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Ignacio-Gaspar Sánchez Camacho Torroba, los Concejales que al margen se expresan, no asistiendo justificando su ausencia Luis Sobrino Velasco, asistidos por la Secretaria de la Corporación Angelina Cruz Manjavacas, a fin de celebrar sesión extraordinaria del Pleno de acuerdo con la convocatoria cursada al efecto.

Abierta la sesión por el Sr. Alcalde-Presidente, se procedió a examinar el Orden del Día.

1º. LECTURA Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN DE FECHA 26 DE OCTUBRE DE 1999.

No produciéndose objeciones quedó aprobada por unanimidad.

2º. APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL PRESUPUESTO GENERAL DE LA ENTIDAD PARA EL AÑO 2000.

El Sr. Alcalde-Presidente expuso que tal como consta en la convocatoria debía procederse al examen y aprobación, en su caso, del Presupuesto General de la Entidad para el ejercicio 2000.

Vistos los informes emitidos por la Comisión Informativa de Cuentas y Hacienda y por la Secretaria-Interventora.

Resultando que en la tramitación de los presupuestos se han seguido los requisitos exigidos por la legislación vigente.

Examinados los documentos que lo componen tanto los Gastos con Ingresos y Bases de Ejecución.

La Corporación Municipal, con siete votos a favor del Grupo PP y tres abstenciones del Grupo PSOE, ACORDÓ:

1º. Aprobar inicialmente el Presupuesto General para el ejercicio 2000, cuyo resumen por capítulos es el siguiente:

CAPÍTULO

CONCEPTO

IMPORTE

INGRESOS

A. OPERACIONES CORRIENTES

1	Impuestos Directos	51.200.000
2	Impuestos Indirectos	4.072.810
3	Tasas y otros Ingresos	42.699.120
4	Transferencias Corrientes	63.447.980
5	Ingresos Patrimoniales	3.944.000

B. OPERACIONES DE CAPITAL

6	Enajenación inversiones Reales	0
7	Transferencias de Capital	23.371.639
8	Activos Financieros	0
9	Pasivos Financieros	0

Total Ingresos 188.735.549

GASTOS

A. OPERACIONES CORRIENTES

1	Gastos de Personal	48.299.000
2	Gastos en Bienes Corrientes y Servicios	62.500.000
3	Gastos Financieros	800.000
4	Transferencias Corrientes	13.500.000

B. OPERACIONES DE CAPITAL

6	Inversiones Reales	61.886.549
7	Transferencias de Capital	0
8	Activos Financieros	0
9	Pasivos Financieros	1.750.000

Total Gastos 188.735.549

2º. Aprobar en consecuencia la plantilla de personal que se contempla en dicho presupuesto.

3º. Aprobar las bases de ejecución del Presupuesto General.

4º. Que el Presupuesto General así aprobado se exponga al público por plazo de 15 días hábiles previo anuncio que se insertará en el Boletín Oficial de la Provincia y en el tablón de anuncios de la Corporación a efectos de reclamación.

5º. Este acuerdo aprobatorio será considerado como definitivo de no producirse reclamaciones contra el mismo durante el plazo de exposición pública, entrando en vigor en el ejercicio a que se refiere una vez se haya cumplido lo dispuesto en el artículo 112.3 de la Ley 7/85 de 2 de Abril Reguladora de las Bases de Régimen Local y en el artículo 150 de la Ley 39/88 de 28 de diciembre Reguladora de las Haciendas Locales.

3º. LICENCIAS DE APERTURA.

3.1 Ma. GEMMA LÓPEZ BASTANTE.

Vista la instancia de fecha 31 de agosto de 1999 y con nº. de entrada 2205, presentada por M^a. Gemma López Bastante, con DNI 05.657.057-T y con domicilio en la Avenida de Europa nº. 12 de esta localidad, por la que solicita Licencia de Apertura para la actividad de "Papelería" en la Calle Real nº. 34 de esta localidad.

Vistos los informes del Arquitecto Técnico Municipal de este Ayuntamiento y del Coordinador del Centro de Salud.

La Corporación Municipal, por unanimidad de los Concejales presentes (diez de los once de derecho), ACORDÓ:

1º. Informar favorablemente el expediente.

2º. Remitir el mismo a la Comisión Provincial de Saneamiento de la Delegación Provincial de Sanidad.

3.2 M^a. DOLORES MERO COELLO.

Vista la instancia de fecha 23 de agosto de 1999 y con nº. de entrada 2164, presentada por M^a. Dolores Mero Coello, con DNI 05.647.430-X y con domicilio en la Calle Turrillo nº. 1 de esta localidad, por la que solicita Licencia de Apertura para la actividad de "Todo a 100" en la Calle Samuel Ortega nº. 10 de esta localidad.

Vistos los informes del Arquitecto Técnico Municipal de este Ayuntamiento y del Coordinador del Centro de Salud.

La Corporación Municipal, por unanimidad de los Concejales presentes (diez de los once de derecho), ACORDÓ:

1º. Informar favorablemente el expediente.

2º. Remitir el mismo a la Comisión Provincial de Saneamiento de la Delegación Provincial de Sanidad.

3.3 FAUSTINO SÁNCHEZ MARTÍN CONSUEGRA.

Vista la instancia de fecha 8 de enero de 1999 y con nº. de entrada 46, presentada por Faustino Sánchez Martín Consuegra, con DNI 05.653.969-V y con domicilio en la Urbanización el Molino nº. 1 de Ciudad Real, por la que solicita Licencia de Apertura para la actividad de "Invernadero" en las parcelas 13 y 14 del polígono 24 de este término municipal.

Visto el informe del Arquitecto Técnico Municipal de este Ayuntamiento.

La Corporación Municipal, por unanimidad de los Concejales presentes (diez de los once de derecho), ACORDÓ:

1º. Informar favorablemente el expediente.

2º. Remitir el mismo a la Comisión Provincial de Saneamiento de la Delegación Provincial de Sanidad.

3.4 JOSÉ ANTONIO MARTÍN COELLO.

Vista la instancia de fecha 5 de noviembre de 1999 y con nº. de entrada 2855, presentada por José Antonio Martín Coello, con DNI 05.669.107-K y con domicilio en la Calle M^a. Cristina

nº. 5 de esta localidad, por la que solicita Licencia de Apertura para la actividad de "Bar" en la Calle Iglesia nº. 3 de esta localidad.

Vistos los informes del Arquitecto Técnico Municipal de este Ayuntamiento y de la Inspectora de Sanidad, así como la alegación presentada.

La Corporación Municipal, por unanimidad de los Concejales presentes (diez de los once de derecho), ACORDÓ:

1º. Informar favorablemente el expediente.

2º. Remitir el mismo a la Comisión Provincial de Saneamiento de la Delegación Provincial de Sanidad.

3.5 ERICSSON ESPAÑA, S.A.

Vista la instancia de fecha 28 de octubre de 1999 y con nº. de entrada 2785, presentada por Ericsson España, S.A., con CIF A-28858603 y con domicilio en la Calle Ombú nº. 3, 4ª planta de Madrid, por la que solicita Licencia Municipal para la instalación de una Estación Base de Telefonía Móvil Celular en la Calle Pablo Iglesias nº. 6 de esta localidad.

Vistos los informes del Arquitecto Técnico Municipal de este Ayuntamiento y del Coordinador del Centro de Salud, así como la alegación presentada.

La Corporación Municipal, por unanimidad de los Concejales presentes (diez de los once de derecho), ACORDÓ:

1º. Informar favorablemente el expediente.

2º. Remitir el mismo a la Comisión Provincial de Saneamiento de la Delegación Provincial de Sanidad.

4º. DENOMINACIÓN DE CALLES.

El Sr. Alcalde Presidente puso de manifiesto la necesidad de dar nombre a dos calles de reciente apertura, proponiendo:

- Calle Olivo para la prolongación de la Avenida de Europa en dirección Ciudad Real desde el cruce en perpendicular con la Calle Azucena.
- Calle de la Encina para la que discurre paralela a la Calle Lirio entre las perpendiculares Avenida de Europa al norte y Calle Rosa al sur.

Sometidas las propuestas a debate tomó la palabra el Concejale del PSOE, Teófilo Martín Fernández, manifestando que la primera de ellas debería llamarse Avenida de Europa por ser prolongación de la misma.

El Sr. Alcalde-Presidente le contestó que él también opina de la misma forma, pero que ha optado por la denominación más arriba mencionada dado que ponerle Avenida de Europa supondría que todos los vecinos de la calle denominada así en la actualidad tendrían que cambiar la numeración.

Terminado el debate y sometida la propuesta del Sr. Alcalde a votación, fue aprobada por unanimidad de los Concejales presentes (diez de los once de derecho).

5º. MOCIÓN DEL GRUPO SOCIALISTA.

Por la Sra. Secretaria-Interventora se pasó a dar lectura a la siguiente Moción:

“Luis Sobrino Velasco, Portavoz del Grupo Municipal Socialista en el Ayuntamiento de Carrión de Calatrava, tiene a bien elevar al Ayuntamiento Pleno para su debate y aprobación si procede, la siguiente MOCIÓN.

ANTECEDENTES

La situación climática con un descenso de lluvias generalizado que sitúa el nivel de precipitaciones del actual año hidrológico en 162'2 l/m² en la provincia de Ciudad Real, hace que recordemos la prolongada sequía que afectó de forma dramática durante los AÑOS 1993, 1994 y 1995 a nuestra provincia y que se dejó sentir especialmente en el abastecimiento a poblaciones, sufriendo prolongadas restricciones.

Además del abastecimiento a poblaciones donde se tuvieron que adoptar medidas paliativas, los daños de la sequía tuvieron graves consecuencias para el sector agrario e industrial.

Con el fin de hacer frente a esta situación y resolver el problema de cara al futuro, el entonces Ministerio de Obras Públicas adoptó la siguiente iniciativa:

CRONOLOGÍA DE ACTUACIONES:

- En mayo de 1995, tras realizar los estudios previos, somete al trámite del impacto ambiental la memoria resumen del proyecto “Conducción de agua desde el acueducto Tajo-Segura para la incorporación de recursos a la Llanura Manchega, Ciudad Real y Puertollano”.
- El 4 de agosto de 1995, se aprueba por el Gobierno de España el Real Decreto Ley 8/1995, por el que se autoriza la derivación de 50 hectómetros cúbicos desde el trasvase Tajo-Segura hasta la cuenca del Guadiana, y se declaran de interés general las obras necesarias para tal derivación.
- El 12 de septiembre de 1995, se convalida el citado Decreto Ley por el Congreso de los Diputados.
- En el primer trimestre de 1996 el Ministerio termina de redactar el proyecto de conducción del trasvase Tajo-Segura para abastecer a 58 poblaciones de Ciudad Real, Cuenca y Albacete con más de quinientos mil habitantes. El presupuesto general de ejecución es de 24.698.053.444 ptas.

Después de las elecciones de marzo de 1996, y ya con el Partido Popular instalado en el Gobierno, las actuaciones llevadas a cabo por el Ministerio de Medio Ambiente han sido las siguientes:

- El 8 de julio de 1996 la Dirección General de Obras Hidráulicas resuelve someter a información pública el citado proyecto.
- Con un retraso incomprensible, de más de ocho meses, el 18 de marzo de 1997, se publica la citada Resolución de la Dirección General de Obras Hidráulicas en el BOE
- El 18 de abril de 1997 el Congreso de Agua aprueba la inclusión en el Plan Hidrológico – a propuesta del Gobierno de Castilla La Mancha – la derivación de aguas del trasvase Tajo-Segura al Alto Guadiana por considerarlas prioritarias.
- El 6 de junio de 1997, sin que nada se haya avanzado en el proyecto de Derivación de Caudales, el Gobierno aprueba las tarifas sobre las aguas que se vayan a derivar, las cuales fueron recurridas ante el Tribunal Supremo, sentenciando éste que no eran válidas, obligando a realizar un nuevo cálculo.

- **El 28 de agosto de 1998** el Consejo de Ministros aprueba el Real Decreto Ley por el que se declara de interés general un paquete de obras hidráulicas por valor de más de 227.000 millones de pesetas. Para la cuenca del Guadiana de un total de 46.661 millones, solamente se asignan a Castilla La Mancha 5.823 millones (12%), no viéndose reflejada entre las obras a realizar la derivación de caudales del Tajo-Segura a la Llanura Manchega.
- Por último, el 30 de abril de 1999 la Confederación Hidrográfica del Guadiana remitió un escrito a los Ayuntamientos afectados para que se pronunciaran al respecto.

El Grupo Municipal Socialista, por considerar de vital importancia para el desarrollo, tanto regional como local, la realización inmediata de las obras de derivación de aguas del trasvase Tajo-Segura a la Llanura Manchega en las condiciones recogidas en el Real Decreto Ley 8/1995, eleva al Ayuntamiento Pleno para su debate y aprobación, si procede, la siguiente **MOCIÓN**:

1º. Manifestarse a favor de la urgente e inmediata ejecución de las obras de derivación de agua del trasvase Tajo-Segura a la Llanura Manchega, Ciudad Real y Puertollano.

2º. Dirigirse al Ministerio de Medio Ambiente, para que de forma inminente incluya la dotación presupuestaria correspondiente y lleve a efecto la realización de la obra denominada "Conducción de agua desde el acueducto Tajo-Segura para la incorporación a la Llanura Manchega, Ciudad Real y Puertollano".

3º. Que la financiación de las obras tenga el mismo tratamiento que las obras hidráulicas realizadas en otras zonas del territorio español.

4º. Del citado acuerdo dar traslado del mismo a:

- Presidente del Gobierno.
- Presidente de la Junta.
- Ministra de Medio Ambiente."

Terminada la lectura tomó la palabra el Sr. Alcalde-Presidente y manifestó que considera la Moción extemporánea dado que le consta que sobre el fondo del asunto ya existen acuerdos entre la Confederación Hidrográfica del Guadiana y la Junta de Comunidades de Castilla Mancha, así como de la aportación del 85% del Ministerio de Medio Ambiente, pero no obstante, como estima importante el problema que se sufre en la Llanura Manchega con la escasez de agua, su Grupo apoyará la presente Moción.

Seguidamente, y sometida la Moción a votación, fue aprobada por unanimidad de los Concejales presentes (diez de los once de derecho).

6º. APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE CONTRIBUCIONES ESPECIALES.

Visto el expediente sobre imposición y ordenación de contribuciones especiales para la ejecución de las obras de imbornales y asfaltado de la Avenida de América, tramo desde la Calle Libertad hasta la Calle Pablo Iglesias.

Resultado que la Alcaldía ha elevado Moción al Pleno Corporativo acompañada de la oportuna memoria y documentos justificativos para la imposición de las contribuciones especiales de referencia, habiéndose acreditado que existe beneficio especial o aumento de valor de los bienes de personas físicas o jurídicas en razón de la ejecución de dicho proyecto, y siendo necesario contar con los recursos económicos que pueda producir su exacción.

Visto el informe favorable de la Secretaria-Interventora.

La Corporación Municipal, por siete votos a favor del Grupo PP y tres abstenciones del Grupo PSOE, ACORDÓ:

1º. Aprobar la memoria redacta por el Arquitecto Técnico Municipal para la realización de las obras de imbornales y asfaltado de la Avenida de América, tramo desde la Calle Libertad hasta la Calle Pablo Iglesias.

2º. Aprobar la ordenación e imposición de contribuciones especiales para la ejecución de la obra mencionada.

3º. Fijar el porcentaje a exigir para las contribuciones especiales en el 90% del coste que el municipio soporte y siendo el criterio del reparto el metro lineal.

4º. Concretar el coste previsto de la obra en la cantidad de 5.854.578 ptas.

5º. Gestionar las contribuciones especiales de acuerdo con la Ordenanza General que las regula.

6º. Someter este acuerdo a información pública por un período de 30 días, mediante publicación de Edictos en el Tablón de Anuncios y en el Boletín Oficial de la Provincia, para que los interesados puedan examinar el expediente y formular las reclamaciones o sugerencias, o constituirse en asociación administrativa de contribuyentes, de todo lo cual se dará cuenta a este Ayuntamiento para adoptarse el acuerdo definitivo. Si no se presentasen reclamaciones este acuerdo provisional pasará automáticamente a convertirse en definitivo.

7º. Publicar el texto íntegro del acuerdo definitivo en el Boletín Oficial de la Provincia para su vigencia e impugnación jurisdiccional.

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Sr. Alcalde-Presidente da por finalizado el acto, levantándose la sesión a las veintiuna horas, de todo lo cual se extiende la presente acta, de lo que como Secretaria doy fe.

Vº.Bº.
EL ALCALDE

LA SECRETARIA

Fdo.: Ignacio Gaspar Sánchez Camacho Torroba

Fdo.: Angelina Cruz Manjavacas